

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

6137  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

LA CISTERNA, 13 DIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1.-Que el contribuyente Sr. Carlos Hidalgo Hidalgo a solicitado el descargo de la deuda de la Patente de Microempresa Familiar y presentar IVA sin movimiento Desde el año 2010 a la fecha

D E C R E T O:

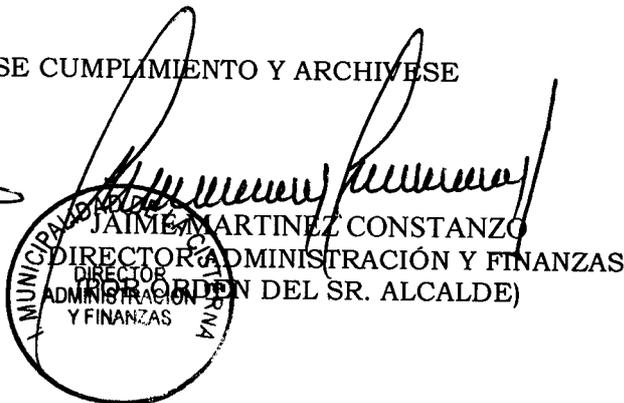
PROCEDASE, al Descargo de la deuda de la Patente de Microempresa Familiar por el periodo que se indica, por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente Decreto

NOMBRE : HIDALGO HIDALGO CARLOS MARCIAL  
RUT. : [REDACTED]  
DIRECCION : TUCUMAN N° 01077  
FOLIOS : 1871892, 1978329, 2020504,213049  
ROL : 9-851

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/SGB/Olc.